Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 87/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ACETATO DE LEUPROLIDE 22,5 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO ID N° 430.187 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 05 de julio de 2023.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la Licitación Pública Nacional N° 11/2023 **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ACETATO DE LEUPROLIDE 22,5 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO ID N° 430.187**.-

CONSIDERANDO:

Que, el PAC Institucional N° 430.187, por un importe total de Gs. 11.267.365.580.- (guaraníes once mil doscientos sesenta y siete millones trescientos sesenta y cinco millones quinientos ochenta mil), según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" cuya ejecución se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.-

Que, el presente llamado es de carácter plurianual por lo que el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, en el Acta de Apertura de ofertas labrada en fecha 06 de junio de 2023, consta la presentación de los siguientes oferentes: **TASSOS S.A. y PROSALUD FARMA S.A.**

Que, trae a la vista el **INFORME DE EVALUACIÓN** del Comité de fecha 05 de julio de 2023, suscripto por los siguientes representantes: C.P. Silvia Martínez, Dirección Administrativa, la Dra. Mariana Benítez, en representación del Departamento de Farmacia y el Dr. Nelson Mitsui, representante del Consejo Directivo; todos del Instituto Nacional del Cáncer. -

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03. Se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma **PROSALUD FARMA S.A.**, por un **monto mínimo de Gs. 3.714.415.800.- (guaraníes tres mil setecientos catorce millones cuatrocientos quince mil ochocientos) y por un monto máximo de Gs. 6.760.939.800.- (guaraníes seis mil setecientos sesenta millones novecientos treinta y nueve mil ochocientos).**

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 87/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ACETATO DE LEUPROLIDE 22,5 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO ID N° 430.187 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 05 de julio de 2023.-

TASSOS S.A., por un **monto mínimo de Gs. 2.476.277.200.- (guaraníes dos mil cuatrocientos setenta y seis millones doscientos setenta y siete mil doscientos) y por un monto máximo de Gs. 4.503.387.400.- (guaraníes cuatro mil quinientos tres millones trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos).**

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 08 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de las UOC y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones.

La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente. –

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ACETATO DE LEUPROLIDE 22,5 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – SBE – CONTRATO ABIERTO ID N.° 430.187.-**, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación.

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 87/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ACETATO DE LEUPROLIDE 22,5 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO ID N° 430.187 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 05 de julio de 2023.-

Que, conforme al artículo 8 de la Resolución S.G. N° 33 de fecha 08 de febrero de 2023, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

R E S U E L V E:

Artículo 1° Disminuir la cantidad inicialmente programada considerando que el monto total de la oferta rebasa el valor a contratar establecido en el Programa Anual de Contratación. **Cantidad Disminuida**: 286(doscientos ochenta y seis).

Artículo 2° Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ACETATO DE LEUPROLIDE 22,5 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO ID N° 430.187** conforme al siguiente cuadro:

Item	Código de Catálogo	Descripcion del Bien/Servicio	Especificacion Tecnica	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentacion	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo	Empresas Adjudicadas
1	51111807-001	ACETATO DE LEOPROLIDE	22,5 MG	UNIDAD	LUTRATE DEPOT TRIMESTRAL 22,5 MG	ESPAÑA	VIAL	951	1.731	3.905.800	3.714.415.800	6.760.939.800	PROSALUD FARMA S.A
					ELIGARD 22,5	URUGUAY	VIAL	634	1.153	3.905.800	2.476.277.200	4.503.387.400	TASSOS S.A.
						PROPUESTA					6.190.693.000	11.264.327.200	

- **MONTO MINIMO ADJUDICADO A LA FIRMA PROSALUD FARMA S.A: Gs.- 3.714.415.800.- (guaraníes tres mil setecientos catorce millones cuatrocientos quince mil ochocientos) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA PROSALUD FARMA S.A.: Gs.- 6.760.939.800.- (guaraníes seis mil setecientos sesenta millones novecientos treinta y nueve mil ochocientos) IVA INCLUIDO.**

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 87/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ACETATO DE LEUPROLIDE 22,5 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO ID N° 430.187 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 05 de julio de 2023.-

- **MONTO MINIMO ADJUDICADO A LA FIRMA TASSOS S.A.: Gs.- 2.476.277.200.- (guaraníes dos mil cuatrocientos setenta y seis millones doscientos setenta y siete mil doscientos) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA TASSOS S.A.: Gs.- 4.503.387.400.- (guaraníes cuatro mil quinientos tres millones trescientos ochenta ay siete mil cuatrocientos) IVA INCLUIDO. –**

Artículo 2° Disponer que el "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER", sea el encargado de la administración del Contrato, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la validez en el tiempo de la póliza de caución respectiva.

Artículo 3º Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N°33 de fecha 08/02/2023 en su Artículo 8. -

Artículo 4º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2023 del Objeto de Gasto 352, Fuente de Financiamiento 30; y el saldo correspondiente estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024.-

Artículo 5º Establecer que la Copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay entregado por la Dirección General de Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio 2006.-

Artículo 6º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

DR. JULIO ROLÓN VICIOSO, DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER